



## INVIERTA EN SU PENSIÓN

### UNA PENSIÓN COMPLEMENTARIA

Es un fondo que complementará la pensión a recibir del Régimen Básico y del Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias.



1 Con intereses capitalizables.



2 Fije el monto mensual de acuerdo a sus expectativas.



3 Asigne los beneficiarios que desee.

Con la **OPERADORA DE PENSIONES DEL BCR**, disfrute estas facilidades:

- Rendimiento mensual de sus aportes.
- Designar y modificar beneficiarios.
- Realizar aportes extraordinarios.
- Solicitar en línea el retiro del Fondo de Capitalización Laboral cada 5 años.

PONGA SU PENSIÓN  
EN LAS MEJORES MANOS